**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

1. Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Esta nota no aplica toda vez que el Municipio presenta su Balance Presupuestario Sostenible al 31 de Diciembre de 2020.

*Fundamento Artículo 6 y 19 LDF*

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

1. Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto No Etiquetado.
2. Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

*Fundamento Artículo 8 y 21 LDF*

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

El monto por concepto de Pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal 2020 es por $4,851,021.15.

*Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF*

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

1. La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Al 31 de Diciembre de 2020 el Municipio no contrajo obligación o Financiamiento en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

*Fundamento Artículo 25 LDF*

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

1. La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Esta nota no aplica para el Municipio ya que no contrajo Obligación a corto plazo en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios al 31 de Diciembre de 2020.

*Fundamento Artículo 31 LDF*

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

1. La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No se tiene evaluación de cumplimiento correspondiente al 31 de Diciembre de 2020.

*Fundamento Artículo 40 LDF*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

T.S.U. Luis Gerardo Sánchez Sánchez C.P. Sandra Alicia Hurtado Pérez

Presidente Municipal Tesorera Municipal